



OPIKAFPE

Aspectos pendientes en los acuerdos establecidos con las federaciones representativas de las cuatro cuencas, Pastaza, Corrientes, Tigre y Marañón. FEDIQUEP, FECONACO, OPIKAFPE y ACODECOSPAT

Actualizado al 15 de setiembre de 2016

1. SECTOR AMBIENTE:

- Para iniciar la Remediación Ambiental en los territorios contaminados por hidrocarburos de las cuencas del Pastaza, Corrientes, Tigre y Marañón donde se encuentran el Lote 192 y el Lote 8, es necesario que el Ministerio de Energía y Minas apruebe el Reglamento de la Ley 30321 “Ley que crea el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental”.
- Incremento del capital inicial del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental (Ley 30321), en tanto que los 50 millones de soles que constituyen este fondo resulta insuficiente para realizar un adecuada y efectiva remediación y monitoreo del proceso, considerando las magnitudes del impacto y otras consideraciones adicionales identificadas por entidades técnicas especializadas (Informe “Casos de Estudio para Costos de Remediación Ambiental en Zonas Petroleras” de E-TECH International, anexo al Acta de la Quinta Sesión de la Junta de Administración del Fondo de Contingencia). Según instituciones especialistas, la remediación ambiental en la zona requiere a una suma que asciende a 1 mil millones de dólares.
- Es necesario el cambio del sistema integral de ductos de transporte hidrocarburos del Lote 192 y del Oleoducto Norperuano, en la medida que los reiterados derrames de petróleo generados por el mal estado del ducto y las malas condiciones de su instalación en nuestros territorios ancestrales. La perpetuación de la situación actual de esa infraestructura representa una seria amenaza para nuestra vida y nuestros territorios. Asimismo, debe implementarse sistemas de vigilancia indígena que colaboren en la prevención y monitoreo de las operaciones.
- Aprobación de la Ley para el Estudio Técnico Independiente para que PNUD, pueda contratar a una consultoría que permita establecer recomendaciones para la remediación de los impactos de la actividad petrolera en el Ex Lote 1AB hoy 192.
- No han entregado a las federaciones el informe de los sitios contaminados en el Lote 8 realizado por OEFA. Informe No 01-2016-OEFA-SDCA-CAI. Tampoco el informe final del monitoreo integral del Lote 8.

2. SECTOR TITULACIÓN:

- Designación del Fondo Faltante de Titulación de comunidades nativas en las cuencas del Pastaza, Corrientes, Tigre y Marañón, con la suma de 1 millón y medio de soles, según el



OPIKAFPE

acuerdo establecido en el Acta del 10 de Marzo con el Gobierno de Humala. Esta suma es necesaria frente al anuncio de falta de presupuesto de la autoridad regional para 2017. La suma debe ser aprobada en el presupuesto del Ministerio de Agricultura que se elabora para el año 2017.

- Respecto a servidumbre. Desde que iniciaron las operaciones petroleras (1970) nunca se regularizó el tema de la propiedad de la tierra ocupada por las operaciones, las cuales son reclamadas por 16 comunidades del Pastaza, Corrientes y Tigre como su territorio ancestral. Los pueblos indígenas tienen un derecho prevalente al territorio y esto es substancial para el goce de todos sus demás derechos, conforme señala el Convenio 169-OIT
- El año 2006 se emiten 2 resoluciones (060 y 061 MEM – 2006) que otorgan la servidumbre gratuita en los lotes 1AB y 8, considerando estas áreas como propiedad del estado. Para esta decisión no se tomaron en cuenta los reclamos de las comunidades sobre dichas áreas. Por esta decisión, aquellas comunidades cuyos territorios coinciden el área del bloque petrolero no han podido conseguir títulos, a pesar de haber sido solicitada en procedimientos regulares.
- Las referidas resoluciones ya no están vigentes, el Gobierno Central ha aceptado que estas áreas pueden ser tituladas para las comunidades
- El problema actual es que el Gobierno Regional (competente para titular) no puede hacerlo porque las áreas siguen registradas a nombre del estado.

3. SECTOR SALUD

- Fondo Fideicomiso de 10 millones de soles para implementar un Plan de Salud que atienda los problemas generados por la contaminación petrolera en las comunidades nativas de las cuencas del Pastaza, Corrientes, Tigre y Marañón; y otros problemas afines en la zona. En la última reunión del Grupo de Trabajo **RM 082-2016-PCM** de seguimiento de acuerdos entre el Estado y las organizaciones indígenas (Iquitos, 14 de julio), las organizaciones indígenas denunciaron que el Plan de Salud comprometido en el Acta de Lima el 10/3/2015 no se ha cumplido y sus fondos (10 millones de soles) han sido utilizados sin transparencia, sin la participación de las organizaciones indígenas, y sin efectos positivos ni beneficios concretos en los puestos de salud y las comunidades nativas. Las organizaciones indígenas también requieren la participación del Ministerio de Salud en el proceso.
- Confirmación conforme al acta de José Olaya del presupuesto anual para el seguimiento y atención de los casos de exposición a metales. Información sobre implementación donde la información ya es oficial (Caso Cuninico y San Pedro por ejemplo).

4. SECTOR VIVIENDA

- Aprobación del MEF de los presupuestos presentados por MIDIS y MINVI en sus presupuesto designados para el 2017



OPIKAFPE

- Asegurar el financiamiento y continuidad de las plantas provisionales. Y asegurar el financiamiento, implementación de las plantas permanentes. Existen 39 estudios de pre-inversión sin viabilidad con lo cual se sigue retrasando el proceso de implementación de las plantas permanentes. Existen otros estudios en diseño y se requieren de acelerar los procesos SNIP.
- Coordinación de una nueva etapa de vigilancia de parte de DIGESA a las plantas de agua.
- Información sobre los once Tambos pendientes de culminación.
- Información sobre los distritos y comunidades donde interviene el Proyecto Nacional de Vivienda Rural en las cuatro cuencas. Se encuentra pendiente coordinación e intervención en las cuencas de Pastaza, Corrientes y Marañón. Por el momento sólo beneficia a 175 viviendas de un sector de la cuenca del Tigre, del cual no se posee información.

5. SECTOR EDUCACIÓN

- Confirmación de presupuesto para infraestructura educativa en las cuatro cuencas.

6. SECTOR ENERGÍA

- Información sobre el Estado en el que encuentra el Proyecto de Electrificación Rural.
- Cuál es la situación del Proyecto de Ley del ETI. Balance de la labor de MINEM en la coordinación congresal. Existe una reticencia de parte de PCM y MINEM de viabilizar la implementación de los TDR consensuados con las federaciones indígenas. No hay búsqueda de alternativas, como acuerdos entre PCM y PNUD, o la inmediata aprobación del Proyecto Ley aprobado en Comisión de Pueblos del gobierno anterior por casi todas las bancadas.
- No se ha realizado la presentación del informe acerca del estado de los ductos en el Lote 192
- No se ha terminado de conformar el grupo de trabajo para proponer modificaciones normativas.
- Con respecto a Perupetro: No se ha establecido reuniones del comité de participación, no ha brindado información sobre la información epidemiológica levantada por la actual operadora del Lote 192, no se ha recibido el informe sobre el estado de los ductos elaborado por la Empresa Petrolera operadora del Lote.

7. SECTOR CULTURA

- Que se respete el derecho a la Consulta Previa e Informada de las comunidades de las cuencas del Pastaza, Corrientes y Tigre, para el proceso de licitación del Lote 192 frente al término del contrato de la actual empresa Pacific Stratus y las consiguientes acciones



OPIKAFPE

administrativas; toda vez que el proceso de consulta realizado entre abril y agosto de 2015 es considerado por nuestras comunidades y organizaciones como fraudulento, por lo que no cuenta con las firmas y aprobación de la mayoría de comunidades del lote.

- Fecha de Implementación de los Programas de fortalecimiento en Justicia Derechos Indígenas.
- Fecha de Implementación y contenido del Programa de fortalecimiento de la Identidad
- Aún no han habido reuniones para la modifica torta del Canon. Se requiere de información.

8. Diálogo institucional

- Diálogo de alto nivel. Comisión Multisectorial para el seguimiento de los compromisos asumidos en el Acta de Lima (Marzo, 2015), Acta de Teniente López (Setiembre, 2015) y Acta de José Olaya (Noviembre, 2015); en la medida que se necesitan interlocutores de alto nivel, con capacidad de tomar decisiones políticas en el espacio de diálogo entre los pueblos indígenas de las cuatro cuencas y el Estado.